

RAD (2019-043): EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA (CGP)
DEMANDANTE: BANAGRARIO S.A. (NIT: 800.037.800-8)
APODERADO: CARLOS ALBERTO VERGARA QUINTERO.
DEMANDADO: YENNY CORTES DELGADO (c.c. 28.336.843)

Pasan memorial de sustitución de poder presentado por apoderado universitario a favor de otro universitario, al Despacho de la señora Juez, para lo que en derecho corresponda. Provea.

Rionegro (S), octubre 21 de 2020

LIBETH CAROLIN AOCHOA ORTIZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Rionegro (S), octubre veintiuno de dos mil veinte.

Se encuentra memorial de sustitución de poder otorgada por la universitaria SHAROMS DAYANA CAMACHO SALAZAR, como apoderada de la demandada, a favor de la también universitaria YAZMIN CAROLINA ESTEVEZ ARIZA con cc. 1.098.627.185 y C.U. 2161188 miembro activo de consultorio jurídico de la Universidad Santo Tomas, (ver folios 84)

En consecuencia ADMITASE la SUSTITUCION de poder conferida por aquel abogado a favor de éste último, por tanto con fundamento en el art. 75 del C.G.P., se reconoce personería judicial a éste último para actuar según al memorial poder conferido

NOTIFIQUESE.


ROCIO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA
JUEZ